G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2026-9267-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-26907357-GCABA-IVC- Aprobar y autorizar la tercera prórroga de OC 344/23, prorrogada por OC 37/26 y 93/26, LP 24/23 Servicio de operación y mantenimiento de Redes de Agua, Cloaca y Pluviales en Tres Rosas y San Blas Barrio 21-24

Visto el **EX-2026-26907357-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico EX-2026-26907357-GCABA-IVC tramita la tercer prórroga de la Orden de Compra 344/23 correspondiente a la Licitación Pública N° 24/23 para la "Contratación del servicio de operación y mantenimiento de Redes de Agua, Cloaca y Pluviales en Tres Rosas y San Blas Barrio 21-24" que fuera adjudicada a la COOPERATIVA DE TRABAJO PERICO LTDA. CUIT N° 30-71184146-2, por un plazo de TRES (3) MESES y por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 47.188.933,50);

Que por expediente electrónico EX-2023-06906292-GCABA-IVC tramitó la Licitación Pública Nº 24/23 para la "Contratación del servicio de operación y mantenimiento de Redes de Agua, Cloaca y Pluviales en Tres Rosas y San Blas Barrio 21-24", siendo adjudicada por Acta de Directorio ACDIR-2023-8168-GCABA-IVC del 30 de Noviembre de 2023 a la COOPERATIVA DE TRABAJO PERICO LTDA. CUIT N° 30-71184146-2;

Que se emitió la Orden de Compra N° 344/23, por un importe total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL VEINTIDOS CON 32/100 ($ 94.014.022,32) con una vigencia de veinticuatro (24) meses;

Que por EX-2025-41787286-GCABA-IVC tramitó la prórroga por tres (3) meses, comprendidos desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, siendo aprobada por Acta de Directorio ACDIR-2026-9098-GCABA-IVC del 13 de marzo de 2026, emitiéndose la Orden de Compra 37/26 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 47.188.933,50);

Que por EX-2026-12957186-GCABA-IVC tramitó la segunda prórroga por tres (3) meses, comprendidos desde el 1° de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, siendo aprobada por Acta de Directorio ACDIR-2026-9148-GCABA-IVC del 19 de mayo de 2026, emitiéndose la Orden de Compra 93/26 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 47.188.933,50);

Que, por Acta de Directorio ACDIR-2026-9154-GCABA-IVC se modificó la estructura orgánica y las misiones y funciones de las unidades de organización de este IVC;

Que, en dicho marco, la Secretaría de Hábitat e Integración Social tiene bajo su órbita la Dirección General de Intervención y Emergencia Social como continuadora de la entonces Dirección General Gestión de intervención Social;

Que la Dirección General de Intervención y Emergencia Social solicita mediante IF-2026-28108182-GCABA-IVC *"(…) la tercera prórroga contractual la Licitación Pública N.º 24/23, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Operación y Mantenimiento de las Redes de Agua, Cloaca y Pluviales en el sector Tres Rosas – San Blas del Barrio 21-24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (…)."*;

Que la Secretaría de Hábitat e Integración Social presta conformidad mediante IF-2026-30276215-GCABA-IVC e indica que será por un plazo de tres (3) meses;

Que dicha prórroga será del 01 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026;

Que por Disposición DI-2025-584-GCABA-IVC de fecha 28 de agosto de 2025 (DI-2025-36141719-GCABA-IVC) se aprobó el acta acuerdo de la redeterminación de precios definitiva N° 8, por la cual se procede a actualizar los precios al mes de abril de 2025 correspondiente al Acta Acuerdo aprobado (IF-2025-35729508-GCABA-IVC), emitiéndose la Orden de Compra 216/25 (IF-2025-36421022-GCABA-IVC);

Que, el presupuesto total para la prórroga del motivo, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 47.188.933,50); según precios unitarios actualizados por la redeterminación de precios definitiva nº 8, según se detalla en el IF-2026-28031653-GCABA-IVC;

Que en el Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2023-21581914- GCABA-IVC), aprobado por Resolución RESOL-2023-624-GCABA-IVC del 12 de Junio de 2023 (RS-2023-22627073-GCABA-IVC), se indicó que *"Cumplido el plazo de la contratación el Instituto se reserva el derecho a prorrogar y/o ampliar el contrato, por un plazo de doce (12) meses, en los términos previstos en el Artículo111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N º2095/06 (Texto Consolidado por Ley N° 6588/22- BOCBA N° 6517 del 12/12/2022) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21"."*;

Que por lo antedicho, se tramita la prórroga en el marco de lo previsto en el artículo 111 inciso 3° de la Ley de Compras y Contrataciones 2095 en su texto consolidado por Ley 6764 y su Decreto Reglamentario 129/GCABA/23, Anexo I;

Que mediante IF-2026-28030774-GCABA-IVC, el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO PERICO LTDA. CUIT N° 30-71184146-2 presta conformidad para que se realice la mencionada prórroga en los mismos términos y condiciones;

Que mediante IF-2026-31899406-GCABA-IVC, la Dirección General Administración y Finanzas informa que realizó la reserva presupuestaria según Formulario SG 48266/26 (IF-2026-31768571-GCABA-IVC);

Que la presente contratación corresponde a una prórroga del contrato de Servicio de operación y mantenimiento de Redes de Agua, Cloaca y Pluviales en Tres Rosas y San Blas Barrio 21-24 oportunamente celebrado con la Empresa proveedora, la cual deberá ser en las mismas condiciones que las originalmente pactadas;

Que por el artículo 13, inciso i) de la Ley 1251 (en su texto consolidado por Ley 6764), es deber del Directorio

autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal tomaron conocimiento y prestaron conformidad con las presentes;

Que, luego de un breve debate, el presente tema fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar la tercer prórroga de la Orden de Compra N° 344/23, que fuera prorrogada por Orden de Compra 37/26 y 93/26, correspondiente a la Licitación Pública Nº 24/23 para la "Contratación del Servicio de operación y mantenimiento de Redes de Agua, Cloaca y Pluviales en Tres Rosas y San Blas Barrio 21-24" que fuera adjudicada a la COOPERATIVA DE TRABAJO PERICO LTDA. CUIT N° 30-71184146-2, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 ($ 47.188.933,50) según se detalla en el IF-2026-28031653-GCABA-IVC, por el plazo de tres (3) meses comprendidos desde el 01 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026, en los mismos términos y condiciones establecidos para el mencionado servicio, según lo dispuesto en el artículo 111 inciso 3° de la Ley de Compras y Contrataciones 2095 (texto consolidado por Ley 6764) y su Decreto Reglamentario 129/GCABA/23, Anexo I.

Artículo 2°.- Destacar que la Dirección General Administración y Finanzas tomó intervención de su competencia según Formulario SG 48266/26 (IF-2026-31768571-GCABA-IVC).

Artículo 3°.- Comunicar a la Gerencia General, a la Secretaría de Hábitat e Integración Social, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, de Administración y Finanzas y de Intervención y Emergencia Social. Cumplido pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública para realizar las publicaciones y notificaciones de ley y la confección de la Orden de Compra correspondiente.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

Digitally signed by Diego Ariel WECK
Date: 2026.08.05 11:42:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Ariel Weck
Director
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Antolin Magallanes
Date: 2026.08.05 15:03:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Antolin Magallanes
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Monica Antonia TORRES
Date: 2026.08.07 14:23:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Antonia Torres
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Leonardo Lucas COPPOLA
Date: 2026.08.11 10:14:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Lucas Coppola
Presidente
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 10:14:33 -03:00